



**RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 99 2024-GRJ/ORAF/ORH**

HUANCAYO, 16 ABR 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe técnico N° 033 – 2024-ORAF-ORH-REM de Compensación por Vacaciones Truncas que corresponde al ex Funcionario Hebert Raúl Quinte Chávez, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, Nivel F-4, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que con R.G.R.D.S. N° 039-2022-GR-JUNIN/GRDS fue designado como Sub Gerente De Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, registrando asistencia a partir del 12/04/2022, y con R.E.R N° 321-2022-GR-JUNIN/GR le dan por concluida su designación registrando asistencia hasta el 31/12/2022.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece “ el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes. Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: compensación por Vacaciones Truncas.

detalle	datos del servidor
Nivel Remunerativo: MUC + BET	F-4 (designado) 776.96+917.95=1,694.91
fecha de inicio y fecha de cese - 3° designación	12/04/2022 hasta 31/12/2022
tiempo de servicio	0 años, 08 meses y 19 días
Vacaciones Truncas	21 días (hizo uso 9 días de vacaciones)
Vacaciones por pagar	12 días





Compensación por vacaciones truncas: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Vacaciones Truncas Tercera Designación

Días efectivos prestados: 12/04/2022 hasta 31/12/2022 = 08 meses y 19 días

Record vacacional: 21 días

Uso físico de vacaciones: 9 días

Debiendo considerar 12 días por Vacaciones Truncas.

Nivel Remunerativo: (F-4) MUC + BET = 776.96 + 917.95 = 1,694.91

$1,694.91 * 12/30 = 677.96$



Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.



SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR POR ÚNICA VEZ al ex Funcionario Hebert Raúl Quinte Chávez, la suma de seiscientos setenta y siete con 96/100 (S/. 677.96) por Vacaciones Truncas por cese en el servicio, configurado como el término de designación en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 0091
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL